

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Lunes 8 de Diciembre de 1969

Nº 282

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado (concluye)	Pág. 3515
----------------------------------------------------------------------	--------------

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acéptase Renuncia de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Bocas del Toro, República de Panamá	3516
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	3517
Patente de Invención	3517

SECCION JUDICIAL

Remates	3517
Citación a Accionistas de Sociedad Cooperativa de Cafeteros de Nicaragua	3522
Indice de "La Gaceta" (continúa)	3522
Indicador de "La Gaceta"	3522

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TRIGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Concluye)

"Arto. 15.—(R) Dentro de seis meses de cumplido el requisito de constitución, el representante legal de la institución aseguradora deberá presentarse ante la Superintendencia con las pruebas de haber cumplido todas las formalidades, y solicitando la autorización para operar.

A la solicitud acompañará:

- 1) Dos juegos completos de los modelos de pólizas, de cláusulas especiales y adicionales, de certificados individuales de seguro de grupo, de certificados de pólizas abiertas, de

certificados provisionales de pólizas, de solicitudes de seguros, de examen médico, de cuestionarios, de recibos de pagos de primas, de recibos de pago de pólizas, de pagarés por préstamos sobre pólizas, de prospectos que describan sus diversos planes de seguros para la contratación de los mismos y en general de todos aquellos otros documentos que manejare la empresa en sus relaciones con los asegurados, y los demás que determine con anterioridad como necesarios la Superintendencia.

- 2) Las tarifas de primas y extraprimas para cada uno de los planes o formas de seguro que se pretendan operar, acompañados de una descripción detallada de la manera en que las tarifas y los planes serán puestos en práctica, y de las bases técnicas de cálculo de las mismas tarifas, a fin de demostrar que éstas son suficientes para garantizar los intereses de los asegurados. Cuando no sea posible fijar de antemano los monto de las extraprimas y sus formas de aplicación, deberá expresarse el procedimiento general que se habrá de seguir para fijarlos. Asimismo, cuando se consideren grupos o regiones distintas a los cuales se pretenda aplicar tarifas diferentes, deberá indicarse los requisitos que habrán de llenar las personas o cosas objeto del seguro, para poder ser clasificados dentro de cada grupo o región.
- 3) Cuando se trate de empresas de seguro sobre la vida, deberán remitir además, las bases de cálculos y las tablas de los valores garantizados (rescate, seguro saldado y seguro prorrogado) correspondientes a los diversos planes de seguro que pretendan operar, indicando la cantidad de seguro o de prima a que se refieran y el número necesario de

primas pagadas por el asegurado para tener derecho a cada uno de dichos valores. Presentarán igualmente las bases de cálculo y tablas de reservas, terminales y medias, de los riesgos normales, así como las reservas que piensen constituir para los riesgos peligrosos o anormales y para los seguros adicionales que deseen operar.

- 4) Indicación del porcentaje de las utilidades que, en su caso repartirá la empresa entre los asegurados, así como el procedimiento que ha de servir para determinar la parte de las mismas que a cada asegurado corresponda de acuerdo con la prima de su póliza, plan de seguro y número de años porque ha sido asegurado.

Todos los documentos a que se refiere este artículo deberán ser escritos en español, y cuando además lo fueren en otro idioma, se tendrá como texto auténtico el español“.

A continuación fueron leídos y aprobados por unanimidad, los Artos. 16, 17 y 18 del proyecto, en los cuales no había introducido reformas la Comisión, y que se leían así:

“Arto. 16.—El Superintendente gozará del término de sesenta días durante los cuales examinará la documentación acompañada y la juzgará desde el punto de vista técnico y legal, como también acerca de si no contiene cláusulas onerosas o reñidas con las sanas prácticas en materia de seguros”.

“Arto. 17. — Si el Superintendente encontrare todo en orden, devolverá un ejemplar de cada uno de los documentos a los interesados y , reservándose el otro ejemplar para sus archivos, autorizará la iniciación de operaciones de la institución aseguradora, especificando los planes de seguro en que podrá operar y las respectivas pólizas y contratos adicionales.

Cuando los modelos que se le hayan presentado no hubieren estado impresos, o estándolo hubiere él ordenado la corrección de su texto, deberá exigir que los modelos revisados en su forma definitiva le sean enviados ya impresos para comprobar si se tomaron en cuenta y se cumplieron las correcciones ordenadas por él”.

“Arto. 18.—Las autorizaciones para constituir y operar una institución aseguradora, son por su misma naturaleza intransferibles”.

Sobre el Arto. 19, sin reformas de parte de la Comisión, hizo moción el honorable Senador Chamorro Pasos para que se le agregara en la parte conducente... “Sucursal o A gencia establecida en Nicaragua, con patrimonio propio”. Pero después de observación que le hiciera el honorable Señor Presidente retiró tal moción, quedando por lo tanto el artículo, aprobado así:

“Arto. 19.—Con las salvedades establecidas en el artículo 7º de la presente Ley, las operaciones de empresas aseguradoras legalmente establecidas en el extranjero, referentes a seguros tomados por personas residente o domiciliadas en el país y relativos a negocios o personas residentes o bienes existentes en Nicaragua, sólo podrán realizarse por medio de una Sucursal establecida en Nicaragua, con patrimonio propio”.

A esta altura del debate, se suspendió la discusión del proyecto, el cual quedó aprobado hasta en su Arto. 19; manifestando el honorable Señor Presidente que sería continuada en la próxima sesión, a celebrarse en la siguiente fecha, para dar así cumplimiento al Reglamento interno de la Cámara y satisfacer los deseos del honorable Senador Rivas Gasteazoro. Rogó a los señores Senadores, su puntual asistencia, a las 10 a. m.

4º—A moción del honorable Senador Rener, se le dispensó el trámite de lectura a la presente acta, dándose por aprobada.

5º—Se levantó la sesión.

Humberto Castrillo M.,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Ernesto Chamorro Pasos,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Acéptase Renuncia de Cónsul
Ad-Honórem de Nicaragua en Bocas
del Toro, República de Panamá

“Nº 51

El Presidente de la República,
A c u e r d a :

1º Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, ha presentado el Señor Alberto García Sotelo, a quien se

le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del Primero de Diciembre del presente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3995 B/U 332408 — Valor ₡ 45.00
Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., mediante apoderado solicita registro Marca:

"A K A C H A N"

Para: Clase 7.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, catorce noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 4027 — B/U 333047 — Valor ₡ 90.00

Bristol Myers de Centro América, solicita registro Marca:

"BROMO QUININA GROVE"

Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3911 — R/F 328854 — Valor ₡ 135.00

Pan-American Life Insurance Company, Luisiana, Nueva Orleans, solicita registro:

Nombre Comercial:
PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

Marca Servicio:



PALIC

Aviso Comercial:

EL GUARDIAN DE SU MAÑANA

Para: Actividades y negociaciones relacionadas ramo seguros y otras; diferentes servicios que presta, particularmente ramo seguros; anunciar servicios que presta, particularmente ramo seguros, respectivamente.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3906 — R/F 326232 — Valor ₡ 90.00

Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, medianamente apoderado, solicita registro Marcas:

"SOIESTAR", "KANEBO SYMPHONY"
Y "KANEBO ESTORON" Para clase 45.

"VINYLA" Para clase 7.

"KANEBO" Para clases 7, 42, 45 y 46.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diecisiete octubre mil novecientos sesentinueve.

— Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

Patente de Invención

Reg. No. 3924 — R/F 326148 — Valor ₡ 45.00

The Procter & Gamble Company, solicita registro Patente Invención sobre:

"PRODUCTOS PARA EL LAVADO
CONTENIENDO ENZIMAS"

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, siete febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

El día domingo 14 de Diciembre de 1969, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
31608 1	Par de chapas y 1 anillo de meseta, 4½	₡ 32.00
31620 1	Puls. tej. chino, 13 grs.	80.00
31621 3	Anillos dist. 8 grs.	80.00
31632 1	Anillo, 2 cad. dist., 1 cord. con medalla 1 par de argollas, 1 prendedor, 1 par de argollones, 37 grs.	208.00
31694 1	Pulserita, 3 anillos y 1 par de chapas, 12 grs.	56.00
41716 1	Anillo de mesa, 7½ grs.	48.00
31739 1	Cad. ord. con dije y 2 anillos dist. 11 grs.	64.00
31758 1	Puls. de aro, 44 grs.	240.00
41818 1	Cadena con dije de medalla de 10 K. 17 grs.	80.00
31833 1	Par de chapas, 2½ grs.	16.00
31833 1	Par de chapas, 2½ grs.	16.00
31836 1	Par de argollas, 6 grs.	32.00
31859 1	Cad. con dije de medalla y 1 anillo, 13 grs.	80.00
31877 1	Cadena con dije de Cristo y 1 medalla, 19 grs.	112.00
31887 1	Cadena con dije, 1 puls. y 1 anillo, 14 grs.	64.00
31888 2	Anillos dist., 1 par de chapas de monedas de 2 pesos mexicanos, 11 grs.	64.00
31968 1	Cadena ord. y 1 par de chapas, 18 grs.	80.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
31971	1 Anillo y 1 cad. ord. con dije de medalla, 6½ grs.	40.00	27135	1 Reloj marca DAMAS	48.00
31972	1 Cadena con dije de medalla, de 10 K., 18 grs.	112.00	27140	1 Anillo y 1 cad. con dije de med. y 2 anillos, 15 grs. . .	80.00
31995	1 Ca. ord. con piedras, 11 grs.	72.00	27256	1 Puls. 59 grs.	328.00
32005	1 Anillo, 3 grs.	32.00	27262	1 Cord. tej. chino con dije de Cristo, 12 ½ grs.	80.00
32020	1 Cordón tejido con dije de Cristo, 17 grs.	96.00	27263	2 Cad. dist. con sus dijes, 13 gramos	72.00
32030	1 Cadena tejido chino con medalla, 15 grs.	96.00	27269	1 Puls. 1 par de chapas y 1 cad. con med. 34 grs.	176.00
32039	1 Anillo y 1 zafiro y 2 brillantes y chispitas, 1 gramo . .	96.00	27303	1 Cord. tej. chino con med. 24 grs.	80.00
32043	1 Puls. tej. chino, 14 grs. . . .	80.00	27326	1 Cord. tej. chino con med. 30 gramos	80.00
32064	1 Cad. con dije de Cristo y 1 dije de med. 6 grs.	40.00	27351	2 Anillos dist. 10 grs.	64.00
32073	1 Cord. tejido chino con dije de Cristo, 9grs.	56.00	27353	3 Puls. dist. 37 grs.	208.00
32122	1 Puls. de eslab. 23 grs.	80.00	27383	1 Reloj marca ORIS	64.00
32181	2 Anillos dist. 16 grs.	79.00	27401	2 Anillos 1 par chapas, 11 grs.	64.00
32183	1 Cord. tej. chino con dije de med. de 10 K. 16 grs.	79.00	27535	2 Anillos y 1 dije de med. 15 gramos	80.00
32209	4 Pulse ras y 2 anillos distintos, 113 grs.	711.00	27560	1 Cad. con dije de med. y 1 anillo 10 grs.	64.00
32217	1 Puls. tej. de corozo, 11 grs.	62.20	27623	3 Anillos dist. 18 grs.	80.00
32219	1 Puls., 1 anillo y 1 cadena con dije, 14 grs.	71.10	27647	1 Cad. con dije 17 grs.	80.00
32241	1 Anillo cjpiedra roja, 11 grs.	63.20	27690	2 Anillos, 5 grs.	24.00
32244	1 Cad. con dije de Cristo, 3 grs.	23.70	27692	1 Anillo y 2 pares de chapas, 9 gramos	56.00
32247	1 Puls. de eslab. cal. 19 grs.	79.00	27712	1 Puls. con dije de med. 11 grs.	48.00
32252	1 Cadena ord. con medalla y 1 anillo, 16 grs.	94.80	27713	1 Cad. tej. chino con dije de med. 19 grs.	48.00
32272	1 Cord. tej. chino con dije de med. de 10K., 17 gra	79.00	27847	1 Cord. tej. chino con med. y 1 anillo 17 grs.	80.00
32273	1 Anillo y 1 puls. 14 grs. . . .	79.00	27864	1 Anillo 8 grs.	48.00
SERIE "O"					
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS					
25504	1 Cad. ord. con dije de med. 20 gramos	112.00	27888	1 Reloj marca TERESA	48.00
26312	1 Cord. tej. chino con dije de Cristo 22 grs.	80.00	27903	1 Cad. con dije de Cristo 7 grs.	40.00
26421	1 Anillo 12 grs.	80.00	27928	1 Puls. de eslab. 16 grs.	80.00
26464	1 Cad. ord. con dije y 1 puls. 16 gramos	80.00	27933	1 Cad. ord. con perlas, 12 grs.	72.00
26549	1 Cad. con dije de med. 21 grs.	80.00	27947	1 Cad. ord. con dije de med. 16 gramos	80.00
26554	1 Cad. con dije de med. 1 par chapas, 5 grs.	32.00	27973	1 Anillo y 1 cad. mart. con dije 8 gramos	40.00
26560	3 Cad. dist. 1 prendedor, 1 par chapas y 2 anillos 28 grs. . .	80.00	27985	1 Puls. tej. chino 8 grs.	48.00
26589	1 Reloj marca LA NICA	24.00	27989	1 Puls. tej. No. 8, 12 grs. . . .	64.00
26623	1 Esclava de cordón rev. 19 gramos	80.00	28017	1 Par de arg. 1 cad. con dije, 1 anillo 18 grs.	112.00
26697	3 Anillos dist. 6 ½ grs.	40.00	28023	1 Cad. mart. con dije 14 grs. . .	80.00
26708	1 Cad. con dije, 1 par de chapas y 2 anillos 10 grs.	64.00	28047	1 Reloj marca JOSMAR	40.00
26719	1 Reloj marca VICTORY	40.00	28077	1 Cad. con dije de Cristo y 1 anillo, 23 grs.	40.00
26720	1 Puls. tej. chino 12 ½ grs. . . .	80.00	28133	1 Puls. tej. chino 20 grs.	80.00
27727	1 Cad. con dije, 1 cord. sin dije, 1 prendedor 10 grs.	64.00	28149	1 Anillo 2 ½ grs.	16.00
26752	1 Cad. rev. con dije de Cristo, 10 grs.	64.00	28191	1 Anillo con 1 brillante 2 ½ grs.	480.00
26786	1 Puls. tej. chino 59 grs.	128.00	28198	1 Cad. 1 esclava, 1 anillo y 1 puls. 11 grs.	56.00
26812	1 Prendedor 7 grs.	48.00	28249	1 Cad. tej. chino con med. 15 gramos	88.00
26816	1 Cad. ord. con dije de med. 13 gramos	80.00	28270	1 Anillo 3 grs.	19.20
26820	1 Anillo 3 grs.	19.20	28274	1 Puls. 11 grs.	64.00
26867	1 Anillo 7 grs.	40.00	28282	1 Puls. de eslab. 17 grs.	80.00
26894	1 Anillo con 1 brillante dist. oro blanco, 2 grs.	528.00	28309	1 Anillo, 1 par de chapas y 1 reloj marca GRUEN 7 grs. . .	80.00
26907	1 Cordón tej. chino con dije de med. 16 grs.	80.00	28381	2 Cord. dist. con sus respectivos dijes, 45 grs.	288.00
26995	1 Puls. tej. chino con 6 dijes 5 gramos	32.00	28391	1 Cad. ord. con dije de med. 9 grs.	56.00
26996	1 Anillo 8 grs.	48.00	28424	1 Cad. con dije y 1 par de chapas 5 grs.	32.00
27052	1 Esclava y 1 puls. 17 grs. . . .	80.00	28450	1 Cad. mart. con dije de Cristo 13 gramos	72.00
27065	1 Cad. mart. con dije y 1 dije de med. 9 grs.	56.00	28460	1 Cad. con dije de Cristo, 1 par chapas, 14 grs.	80.00
			28507	1 Anillo con piedra roja, 12 ½ gramos	80.00
			28535	2 Anillos dist. y 1 esclava 8 gramos	48.00
			28564	1 Puls. con 5 dijes 1 ½ grs. y 1 reloj DEGANIA	48.00
			28579	1 Puls. de eslab. 19 grs.	80.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
28586	1 Par de chapas 2 ½ grs.	16.00	29876	1 Cord. tej. chino con dije 30 gramos	79.00
28587	1 Anillo, 1 par chapas y 1 cad. con corales 7 grs.	48.00	29905	1 Puls. tej. No. 8, 15 grs.	79.00
28611	1 Par de chapas, 1 par de chapas 5 grs.	32.00	30418	1 Anillo y 1 par de chapas 15 gramos	79.00
28614	1 Puls. de eslab. 20 grs.	128.00	30453	1 Anillo 2 cad. con dijes y 1 puls. tej. No. 8, 34 grs.	173.80
28624	1 Puls. tej. chino y 3 anillos dist. 33 ½ grs.	224.00	30479	1 Cad. con dije de med. 11 grs.	39.50
28647	2 Anillos dist. 14 grs.	80.00	30480	1 Cad. mart. con dije 16 grs.	71.10
28655	1 Anillo y 1 cord. con dije 20 gramos	128.00	30481	1 Puls. tej. No. 8, 15 grs.	71.10
28667	2 Anillos con brillantes distintos 9 grs.	800.00	30483	1 Puls. tej. corozo 10 grs.	63.20
28686	1 Puls. tej. chino 39 grs.	240.00	30518	1 Anillo 2 ½ grs.	15.80
28714	1 Cord. tej. chino con dije de med. 14 grs.	80.00	30536	1 Puls. tej. No. 8, 10 grs.	39.50
28724	2 Cad. dist. 1 par de arg. 13 gramos	80.00	30596	1 Anillo 6 grs.	31.60
28784	1 Anillo, 8 grs.	48.00	30617	1 Cord. tej. chino con dije 17 gramos	79.00
28793	1 Anillo 8 grs.	40.00	30627	1 Puls. tej. chino 13 grs.	63.20
28797	1 Cad. con dije y 1 anillo 17 grs.	80.00	31522	1 Plancha eléct. marca TOAS-MASTER	31.60
28799	1 Anillo con 1 brillante 1 ½ grs.	112.00	53195	1 Plancha eléct. marca SUM-BEAN	30.40
28800	1 Cad. con dije de med. 1 par chapas, 1 dije 12 grs.	80.00	53214	1 Cámara marca DIANA	15.20
28816	1 Puls. tej. No. 8, 1 anillo y 2 esclavitas, 1 cad. con dije 40 gramos	184.00	53267	1 Alicata, 2 tenazas, 2 desarmadores, 2 brocas, 5 llaves	18.24
28833	1 Puls. tej. 17 grs.	80.00	53292	1 Cámara marca KODAK	15.20
28897	1 Cad. con dije de med. de 10 K. 9 grs.	48.00	53434	1 Plancha eléct. marca MORPHY RICHARDS	30.40
28922	3 Pares de chapas, dist. 2 ½ gramos	16.00	53466	1 Garlopin, 1 taladro, 1 escuadra, 1 escofina, 5 brocas 1 desarmador, 1 formón, 1 gurbia, y diablito, 1 cepillo, 1 martillo, 1 cuchara	76.00
28944	1 Par de arg. y 1 anillo 7 grs.	40.00	53528	1 Alicata, 1 cuchara	15.20
28982	1 Reloj marca NURBITA	24.00	53530	1 Cepillo de hierro marca Anchor	22.80
28985	1 Reloj marca UMF. 1 par chapas y 1 anillo 4 grs.	40.00	53659	1 Esmeril eléct. marca SKID	121.60
20001	1 Cad. sin dije, 1 cad. con dije 6 gramos	32.00	53698	2 Llaves para tubo	22.80
29052	1 Puls. tej. chino 20 grs.	104.00	53701	1 Taladro, marca STANLEY	15.20
29095	1 Anillo 10 grs.	64.00	53775	1 Cepillo de hierro queb. 1 tenacilla, 1 alicata, 1 serrucho	30.40
29099	1 Reloj marca MINA	32.00	53797	1 Cepillo, 1 escoplo, 1 engranaje, 1 tenaza, 1 nivel, 7 llaves dist. y 3 desarmadores distintos	60.80
29105	1 Anillo 10 grs.	64.00	53885	1 Garlopa de hierro	45.60
29120	1 Esclava tej. chino 5 grs.	32.00	53887	1 Motor para máquina de coser marca NATIONAL	45.60
29160	1 Par de chapas y 1 anillo, 6 gramos	32.00	53926	1 Cámara marca POLARID	152.00
29230	1 Cad. con dije, 2 dijes dist. 3 anillos 12 grs.	56.00	54062	1 Plancha eléct. marca UFE-SA	30.40
29244	1 Anillito, 1 par chapas y 1 reloj 4 grs.	64.00	54209	1 Serrucho, 1 escuadra, 1 barrero, 1 azuela	22.80
29310	1 Reloj marca ROAMER	64.00	54218	1 Garlopin de hierro, 1 nivel con 3 tubos	60.80
29319	1 Cad. con dije 4 grs.	20.00	54239	13 Llaves, 1 maneral, 1 extensión, 1 codo	60.80
29345	1 Puls. de eslab. 28 grs.	176.00	54345	1 Plancha eléct. marca CONVAIR	30.40
29347	1 Anillo 2 ½ grs.	16.00	54419	1 Plancha eléct. marca NATIONAL	30.40
29349	1 Cad. ord. con med. y 2 anillos 18 grs.	80.00	54456	1 Plancha eléct. marca TOELLER	22.80
29376	1 Puls. 59 grs.	328.00	54509	1 Plancha eléct. marca GENE-RAL ELECTRIC	30.40
29470	1 Cad. con dije y 3 anillos, 14 gramos	79.00	54557	1 Plancha eléct. marca JATA	15.20
29531	1 Reloj marca NASTRIX	39.50	54562	1 Cepillo de hierro	30.40
29567	1 Cordón con med. 29 grs.	158.00	54586	1 Cepillo, 1 taladro	45.60
29582	1 Anillo 5 grs.	31.60	54772	1 Garlopa de hierro, 1 taladro	60.80
29591	1 Puls. tej. No. 8, 22 grs.	79.00	54888	1 Serrucho, 1 barra, 1 acentador, 1 diablito, 1 formón, 1 plomada, 1 escuadra	30.40
29608	1 Cad. sin dije 9 grs.	39.50	54889	1 Serrucho, 1 cepillo, 1 broca, 1 formón, 1 tenacilla, 1 llave, 1 cincel, 1 desarmador	30.40
29651	1 Cad. mart. con dije de med. 30 gramos	126.40	54991	1 Taladro, 2 formones, 1 escoplo, 1 martillo, 1 tijera, 1 serrucho, 2 escuadras, 1 trabador de serruchos, 1 cepillo	45.60
29652	1 Puls. con med. 29 grs.	118.50			
29653	3 Cad. dist. con dijes, 25 grs.	102.20			
29665	1 Cad. mart. con dije de med. 12 ½ grs.	79.00			
29684	1 Puls. tej. chino 13 grs.	71.10			
29697	1 Cord. tej. chino sin dije 12 ½ gramos	79.00			
29722	1 Cord. tej. chino con dije 19 gramos	63.20			
29750	1 Cad. con dije de Cristo, 20 grs.	126.40			
29811	1 Par chapas y 1 anillo, 8 grs.	47.40			
29823	1 Cad. con dije de med. 1 puls. 1 par arg. 65 grs.	410.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
55136	1 Tostador de pan eléct. PHIL-LIPS	45.60	57854	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	30.00
55153	1 Nivel de hierro con 3 tubos	22.80	57912	1 Plancha eléct. sin marca . .	12.00
55156	1 Taladro, 2 tenazas, 1 llave y 1 desarmador	22.80	57915	1 Llave para tubo, 1 escuadra, 2 martillos de coyol	30.00
55272	1 Garlopa de hierro	38.00	57917	1 Abanico eléct. marca PHIL-LIPS, 1 velocidad	37.50
55481	1 Cepillo, 1 guillamen, 1 sierra, 1 escuadra, 1 taladro, 1 esmeril, 1 alicate, 1 formón . .	60.80	57931	1 Formón, 1 gurbia, 1 prensa de arco	18.00
29909	1 Anillo 3 grs.	18.96	58251	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	37.50
30011	1 Cad. mart. con dije 12 grs. .	71.10	58302	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	37.50
30017	1 Par aretes y 1 anillo con brillantes y esmeraldas 8 grs.	126.40	58333	1 Llave de aumento, 1 alicate, 1 trabador de serruchos	15.00
30083	1 Puls. 10 grs.	73.20	58399	1 Nivel con 3 tubos otros con dos tubos, 4 llaves dist. 2 tenazas, 1 escuadra otra llave de corona	52.50
30101	1 Reloj marca BULOVA	79.00	58492	1 Escuadra, 1 escoplo, 1 desarmador, 1 alicate, 1 diablito, 3 brocas dist.	18.00
30127	1 Dije de med. y 1 par de chapas, 4 grs.	23.70	58529	1 Cepillo de hierro, 1 formón, 1 escuadra	30.00
30233	1 Cad. ord. con dije y 1 anillo 9 gramos	55.30	58530	1 Plancha eléct. marca UFESA	30.00
30314	2 Anillos dist. 10 grs.	63.20	58706	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	30.00
30317	1 Reloj marca GENOVA	47.40	58882	3 Llaves dist. 2 mart. dist. 2 desarmadores, 1 tenacilla	22.50
30320	1 Cord. tej. con dije 8 grs. . .	47.40	59057	3 Llaves dist. 1 tenacilla, 1 desarmador, 1 punzón	15.00
30332	1 Puls. tej. chino 14 grs. . . .	79.00	59096	1 Microscópico marca SUNSCOPE	90.00
30348	1 Reloj marca SILVANA	47.40	59217	1 Serrucho, 1 prensa de arco, 1 escofina, 1 formón, 1 martillo, 1 desarmador	30.00
30362	1 Cad. con dije y 1 anillo 8 grs.	47.40	59219	1 Calentador de pan eléct. mar. NATIONAL	45.00
30410	1 Puls. tej. No. 8, 14 grs. . . .	63.20	59266	1 Plancha eléct. mar. TOELLE	15.00
30413	1 Par chapas, 1 cad. con dije 6 gramos	31.60	59468	2 Martillos, 1 escuadra y 1 desarmador	22.50
55497	1 Motor eléct. marca THOMAS	456.00	59514	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	37.50
55538	1 Plancha eléct. mar. TOELLE	12.00	59537	1 Licuadora eléct. marca SANYO	90.00
55683	1 Serrucho, 1 escuadra, 1 cepillo, 1 martillo, 1 escuadra, 1 formón, 1 alicate	30.00	59683	1 Mart. y 1 serrucho y 2 desarmadores	18.00
55788	1 Tarraja de raish con su guía y 2 dados	52.50	59696	1 Plancha eléct. marca TUDOR	30.00
55992	1 Juego de vajillas marca PRIMOROSA de 46 piezas	60.00	59758	1 Plancha eléct. marca ELEKTRA	15.00
56046	1 Licuadora eléct. marca HAMILTON BEACH 7 veloc. . .	75.00	59781	1 Licuadora eléct. marca SUMBEAN	75.00
56286	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	37.50	59827	1 Plancha eléct. marca CETRA	30.00
56287	1 Serrucho, 1 martillo, 1 llana	22.50	59895	1 Escuadra y 2 serruchos dist.	18.00
56463	1 Llave, 1 sierra, 1 escofina, 1 escuadra, 1 formón, 1 escoplo, 3 desarmadores, 1 broca	30.00	59896	4 Tenazas dist. 1 broca, 1 mart. 1. formón, 11 desarmador . .	22.50
56495	3 Tijeras para podar 1 escuadra	22.50	59983	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	37.50
56672	1 Abanico eléct. marca FUJI 3 velocidades	300.00	60230	1 Guillamen de hierro, 1 escoplo, 1 escuadra	22.50
56737	1 Licuadora eléct. marca SUMBEAN 2 velocid.	75.00	60304	1 Cámara marca DIANA	15.00
56797	1 Tarraja de raish mar. REED con guía y 4 dados	52.50	60388	1 Llave para tubo, 1 desarmador, 1 cepillo	12.00
56801	1 Silla níquelada	22.50	60455	1 Labadora eléct. marca GENERAL ELECTRIC	450.00
56841	1 Plancha eléct. marca PHIL-LIPS	37.50	60479	1 Plancha eléct. marca PHIL-LIPS	30.00
56980	1 Sargento, 1 taladro, 1 broca, 1 nivel con 2 tubos, 1 formón	67.50	60506	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	30.00
57237	1 Máquina de rasurar eléctrico marca OSTER	75.00	60576	1 Plancha eléct. marca PHIL-LIPS	30.00
37284	1 Lámpara eléct. de mesa mar. MOBILITE	22.50	60579	1 Licuadora eléct. mar. RIVAL	60.00
57307	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	37.50	60626	1 Nivel con 2 tubos, 1 cepillo, 1 taladro, 1 escuadra de hierro	52.50
57308	1 Cámara marca ARGUS	75.00	60692	1 Bala de cuero	22.50
57309	1 Cámara marca FLOCON	22.50	75550	1 Radio tocadisco port. de bat. marca NATIONAL	57.60
57456	1 Balance marca JACOBS	75.00	78324	1 Radio mar. NORD MENDE	144.00
57480	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	30.00			
57693	1 Garlopa de hierro marca STANLEY	45.00			
57740	15 Brocas dist. 1 mart. 1 escoplo, 1 escuadra, 1 prensa de arco, 1 serrucho con 4 hojas de repuesto	45.00			
57824	1 Tripode para cámara fotográfica	97.50			

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
78466	1 Radio marca KORTING . . .	129.60	83955	1 Radio portátil de bat. marca PHILLIPS	56.80
78643	1 Radio port. de bat. mar. SUPERSONIC con queb.	36.00	83982	1 Radio portátil de bat. marca SINGER	56.80
79065	1 Radio tocadisco port. de bat. marca GALAXY	100.80	84117	1 Radio portátil de bat. marca NATIONAL	21.30
79067	1 Radio port. de bat. mar. NATIONAL	56.80	84199	1 Radio portátil de bat. marca RIVIERA	71.00
79154	1 Radio port. de bat. mar. NATIONAL	142.00	84362	1 Radio marca PHILLIPS . .	85.20
79179	1 Radio port. de bat. marca SONY	71.00	84480	1 Radio marca PHILLIPS . . .	35.50
79359	1 Radio portátil de bat. marca NATIONAL	56.80	84493	1 Radio port. de bat. marca BORRADA	56.80
79566	1 Radio portátil de bat. marca SONY	142.00	84536	1 Radio port. de bat. mar. NATIONAL	71.00
79606	1 Radio port. de bat. sin marca con quebraduras	14.20	84594	1 Radio port. de bat. marca SANYO	56.00
79699	1 Radio tocadisco automático marca SINGER	568.00	84595	1 Radio marca PHILLIPS . . .	85.20
79901	1 Radio portátil de bat. marca NATIONAL	35.50	84780	1 Radio port. de bat. marca SANYO	71.00
80058	1 Radio portátil de bat. marca NATIONAL	56.80	84811	1 Radio marca SABA	170.40
80105	1 Radio portátil de bat. marca NIVICO	56.80	84959	1 Tocabiscos portátil marca TACKT	85.20
80146	1 Tocabisco portátil de baterías marca DENON	99.40	85049	1 Radio portátil de bat. marca NATIONAL	49.70
80157	1 Radio port. de bat. mar. HITACHI	56.80	85142	1 Radio grabadora mar. AMPRO	127.80
78464	1 Radio marca PHILLIPS	142.00	85214	1 Televisor eléct. marca ELCA	568.00
80694	1 Radio marca PHILLIPS	127.80	85341	1 Grabadora eléct. y de bat. marca TRANS WORLD	184.60
80856	1 Radio marca SHARP	56.80	85346	1 Radio marca GENERAL ELECTRIC	99.40
81181	1 Radio port. de bat. marca NATIONAL	56.80	85512	1 Tocabisco port. de bat. mar. PHILLIPS	71.00
81218	1 Radio mar. SIEMENS tecla quebrada	71.00	85518	1 Radio port. de bat. marca MARC	71.00
81245	1 Radio reloj marca ADMIRAL	56.80	85615	1 Radio de bat. marca SANYO	99.40
81250	1 Tocabisco port. de bat. mar. NATIONAL	85.20	85716	1 Tocabisco automático marca SIMPHONIC	255.60
81253	1 Radio port. de bat. marca SHARP	56.80	88612	1 Máquina de coser marca SINGER	163.30
81479	1 Radio marca ONKYO	42.60	88775	1 Máq. de escribir port. mar. ROYAL	127.80
81480	1 Radio portátil de bat. marca PHILLIPS	42.60	89849	1 Máquina de coser mar. SINGER	154.00
81487	1 Radio port. de bat. marca SANYO	56.80	90830	1 Máquina de coser marca SINGER	126.00
81545	1 Radio marca PHILLIPS	106.50	91489	1 Máquina de coser marca INVICTA	140.00
81546	1 Radio marca EMPIRE	92.30	91522	1 Máquina de escribir port. marca SINGER	126.00
81561	1 Radio marca TELEFUNKEN	213.00	91669	1 Máquina de coser marca CURRENTS	140.00
81842	1 Radio portátil de bat. marca NIVICO	56.80	91844	1 Máquina de escribir portátil marca OPTIMA ELITE	140.00
81923	1 Radio port. de bat. marca NATIONAL	56.80	92993	1 Máquina de coser marca GRACCI	112.00
81968	1 Radio de bat. mar. CROWN	42.60	94018	1 Máquina de coser port. marca BELVERDE	189.00
81974	1 Tocabisco automático marca CROWN	113.60	94058	1 Máquina de coser PRAFF . .	240.00
82069	1 Radio port. de bat. mar. SUPERSONIC	56.80	94093	1 Máquina de escribir marca SMITH CORONA	84.00
82134	1 Radio port. de bat. marca CETRA	56.80	94438	1 Máquina de coser marca INVICTA	140.00
82199	1 Tocabisco port. de bat. mar. TACKT	85.20	95246	1 Máquina de coser mar. KOYO	140.00
82200	1 Radio marca GENERAL ELECTRIC	56.80	96161	1 Máquina de coser marca FRIZER	138.00
82233	1 Radio marca SIEMENS	142.00	96720	1 Máquina de coser mar. MUNDIAL	165.60
82235	1 Radio marca PHILLIPS	42.60	97081	1 Máquina de coser marca IDEAL	117.30
82986	1 Radio marca PHILLIPS	142.00	98256	1 Máquina de coser eléct. y de pedal SINGER	690.00
83078	1 Tocabiscos port. mar. TACKT	85.20	98445	1 Máquina de coser mar. SINGER	345.00
83153	1 Tocabisco port. de bat. mar. PHILLIPS	99.40	98674	1 Máquina de coser SINGER . .	276.00
83159	1 Radio marca PHILLIPS	42.60		SERIE "P"	
83307	1 Tocabisco port. marca ELCA	33.60	328	1 Máq. de coser mar. PRAFF	186.30
83374	1 Radio tocadisco port. de bat. marca RIVIERA	85.20			
83408	1 Tocabiscos portátil marca TACK	85.20			
83458	1 Tocabisco port. de 3 velocidades marca TACKT	85.20			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
373 1	Máq. de coser mar. SINGER	248.40
731 1	Máquina de coser eléct. y de pedal SINGER	552.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
OFICINA PRINCIPAL

2 1

Reg. No. 4161 — R/F 283841 — Valor ₡ 135.00
 Once mañana, quince este mes y año, local este Juzgado, subastaráse propiedad hipotecada bajo Nos. 5989, folio 43, Tomo 188, Sección Hipotecas, Registro Público este Departamento, linderos: Norte, Aurora Mejía de Echaverry; Sur, Manuel Ayala; Oriente, Manuel Carcache, calle enmedio; Poniente, Francisco Blanco.

Base: Seis mil doscientos córdobas.
 Ejecuta: Teresa Gómez de García a José David Castrillo Espinoza, tercer poseedor finca hipotecada.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro diciembre mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Srío. 3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CAFETEROS DE NICARAGUA

Reg. No. 4152 — R/F 342830 — Valor ₡ 45.00
 Comp. 343308 — Valor ₡ 90.00

Se avisa a los cafetaleros que no habiéndose llevado a efecto la reunión de la Junta General de Accionistas el día 30 de noviembre pasado, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 21 de diciembre corriente, y esta vez habrá sesión con el número de socios asistentes.

Hora: 11 a.m.
 Local: Nuestra Oficina.
 Managua, D. N., diciembre 2 de 1969.
 Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua
 Jorge Huezo Castrillo,
 Secretario. 3 3

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS U, V, W, X, Y, Z	GACETA	FECHA
URBANIZACION		
Se autoriza la Urbanización "La Primavera"	Nº 63	Mar. 15,63
Urbanización "Los Cocos"	Nº 88	Abr. 23,63
Reglamento de Urbanismo para la Municipalidad de León ..	Nº 167	Jul. 25,63
ZONAS URBANAS		
Se prohíbe la venta de leche cruda en las zonas urbanas y suburbanas de Managua. (Decreto Nº 3 de 11 de Febrero de 1963). Véase Gaceta Nº 39 de 15 de Febrero de 1963	Nº 38	Febr. 14,63

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
 Se publica todos los días, excepto los festivos.
 Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.
 Teléfono: 23771.
 Apartado Postal No. 86
 Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:
PAPEL PERIODICO
 Para la República: Para el Exterior:
 Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00
 Por Semestre: ₡ 57.00
 Por Año: ₡ 92.00 Por Año: US\$18.00

Venta de Números Suelos:
 Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:
Papel Bond 32 Lbs.
 Para la República: Para el Exterior:
 Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00
 Por Semestre: ₡ 75.00
 Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:
 Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

- La tarifa de publicaciones es la siguiente:
- a) Por cada página entera ₡ 200.00
 - b) Por media página ₡ 120.00
 Por página y media ₡ 320.00
 - c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
 - d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . ₡ 15.00
 - e) Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.
 La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.